

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS**ACADEMIA GALLEGA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2026 por la que se aprueban y se hacen públicas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo de acceso, por oposición libre (código de procedimiento PR461B), en los cuerpos de la Policía Local de Galicia, escala básica, categoría de policía, convocado por la Orden de 21 de julio de 2026.

En el *Diario Oficial de Galicia* número 143, de 31 de julio de 2026, se publicó la Orden de 21 de julio de 2026 por la que se aprueban las bases generales reguladoras y se convocan el proceso selectivo de acceso por oposición libre (código de procedimiento PR461B) y el proceso de provisión por movilidad (código de procedimiento PR461D) en los cuerpos de la Policía Local de Galicia, escala básica, categoría de policía.

Finalizado el plazo de presentación solicitudes y de acuerdo con lo regulado en dicha orden, esta dirección general

RESUELVE:

Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo de acceso por oposición libre (código de procedimiento PR461B) en los cuerpos de la Policía Local de Galicia, escala básica, categoría de policía, convocado por la Orden de 21 de julio de 2026.

Podrán consultarse a través de la página web oficial de la Academia Gallega de Seguridad Pública <https://agasp.xunta.gal>:

- La lista provisional de personas aspirantes admitidas.
- La lista provisional de personas aspirantes excluidas, con indicación de la causa determinante de su exclusión.
- La lista provisional de personas exentas y no exentas de la realización de la prueba de conocimiento de la lengua gallega.

Las personas excluidas y las personas no exentas de la realización de la prueba de conocimientos de la lengua gallega dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a



partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Diario Oficial de Galicia*, para subsanar, en su caso, el defecto que motivó la exclusión o la no exención de la prueba de conocimientos de la lengua gallega.

Asimismo, las personas aspirantes que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos dispondrán del mismo plazo para formular reclamaciones.

Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen los defectos que motivaron su exclusión serán excluidas definitivamente.

A Estrada, 8 de septiembre de 2026

Santiago Villanueva Álvarez
Director general de la Academia Gallega de Seguridad Pública

CVE-DOG: 5mo7wxi6-v5b6-igy1-idt6-ovp7kgejmx2

